

Nº Interno: 1868697

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 133

TEMUCO, 08 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº616 del 16 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of Nº3979 de fecha 13 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº947 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.R. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Virgilio Enrique RAMIREZ GAVAYAN de nacionalidad ECUATORIANA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS BELLO ARRIAGADA
ABSOR JURIDICO



IRIBELAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DTA/ibs

[7095011] 28/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernacion Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN